

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LEBRIJA

## INFORME DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA PARA LA PROTECCION DE MENORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DELEBRIJA

A los cero un (01) día del mes de junio de 2013, siendo las 10 y 55 pm, se da inicio a la campaña preventiva en la zona urbana del Municipio de Lebrija, para la protección de los niños, niñas y adolescentes, por ser las personas más vulnerables a los factores de riesgo durante las noches, como la incitación al consumo de alcohol o drogas que generan dependencia, abuso y explotación sexual, pandillismo y mendicidad entre otros; con la participación de la Policía de Infancia de y Adolescencia del Municipio de Bucaramanga en coordinación con el Comandante de la Estación de este Municipio, el Secretario de Gobierno, Don JOSUE HERRERA CASTILLO, La Comisaria de Familia Dra. CLAUDIA YANETH GARCIA SERRANO, la Psicologa adscrita a la comisaria de familia Dra. GLORIA BAUTIZTA, La secretaria de la comisaria de familia Sra. JUDITH VILLAMIZAR RANGEL.

Se encontraron (25) jóvenes entre los (12) y los (18) años infringiendo el Decreto Municipal 0057 de 2009, que prohíbe a los niños, niñas y adolescentes menores de (18), años permanecer o circular en el horario comprendido entre las (5) am y las (9) de la noche sin la compañía de los padres o de un pariente responsable en el Municipio y fueron trasladados por la Policía y colocados a disposición de la Comisaria de familia.

Inmediatamente fueron colocados a disposición de la comisaria de familia, siendo acompañados por la Psicologa, quien les realizo una terapia de sensibilización a cerca de los riesgos, causa y consecuencias a que están expuestos los jóvenes en la calle, así mismo les socializo el Decreto que prohíbe a los jóvenes permanecer en noche en la calle; luego nos comunicamos inmediatamente con el representante Legal del menor a quien se le dio la asesoría inherente al caso, quienes se presentaron con su documento de identidad, haciéndoles una Acta de Entrega y Cuidado personal con el compromiso de continuar brindándole el cuidado integral, y la advertencia de que en la segunda oportunidad serán sancionados de conformidad con la Ley de Infancia y Adolescencia sino garantizan el cuidado a su hijos.

De los ( 25) jóvenes solo (5) tenían documentos, tres eran mayores de edad, pero la presunción Legal es que son menores, por eso fueron conducidos, hasta que una persona les consiguiera el documento de identidad y podía acreditar su mayoría de edad; y de los (22) menores de edad, solo (4) se sabía el número del documento de identidad.

Es de advertir que en una Discoteca se encontró una niña de (12) años de edad, por lo que hubo la necesidad de proceder al cierre temporal de conformidad a la ley.

Por lo anterior se le hace un llamado de atención a toda la ciudadanía, padres de familia etc, que colaboren con la autoridades en hacer cumplir el Decreto 0057 de 2009, con el fin de minimizar los índices de violencia familiar, y social que se han venido presentando, y para prevenir los riesgos a que están expuestos los jóvenes en las noches en la calle, además la obligación que tienen de portar el documento de identidad; así mismo a los representantes legales de los establecimientos Comerciales, no permitir el ingreso a los menores de edad ni mucho menos permitir la venta de bebidas alcohólicas, so pena de ser sancionados de conformidad a la ley.

Cordialmente,

**JOSUE HERRERA CASTILLO**  
Secretario de Gobierno

Proyecto y Elaboro  
CLAUDIA YANEHT GARCIA SERRANO  
Comisaria de Familia

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono 6566457  
[www.lebrija.gov.co](http://www.lebrija.gov.co) (Municipio Virtual)